



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 187-2022-IPD-DNCTD/SRND

Lima, 29 de abril de 2022

VISTO:

El expediente 8099-2022, iniciado por la organización deportiva denominada AUTOMOVIL CLUB PERUANO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva AUTOMOVIL CLUB PERUANO, con domicilio en la Av. Canaval y Moreyra N° 671, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, mediante Resolución N° 258-DNCTD-RND-2008 de fecha 27 de junio de 2008, fue inscrita en la Partida Electrónica N°CD001847-01-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, como afiliada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo;

Que, mediante Resolución N° 921-DINADAF-RND-2017 de 18 de julio de 2017, el AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N°CD001847-02-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 28 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución N° 492-DINADAF-RND-2018 de 21 de marzo de 2018, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N°CD001847-03-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 0249-DNCTD-RND-2020 de 07 de setiembre de 2020, la organización deportiva denominada AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, inscribió en la Partida Electrónica N° CD001847-04-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, elegidos para el periodo 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023 están registrados en la Partida N°03024333 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00032, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva AUTOMÓVIL CLUB PERUANO, mediante Carta N° 040-2022-ACP/G de fecha 22 de abril de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **AUTOMÓVIL CLUB PERUANO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD001847-05-150131-05 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **AUTOMÓVIL CLUB PERUANO**, elegidos para el **periodo 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023**, y que está conformado por:

LUIS MARTIN ALAYZA FREUNDT	DNI N° 43243902	Presidente
DIEGO ALONSO ZULOAGA VERDEGUER	DNI N° 07760263	Vicepresidente
SAMUEL WILLIAMS BENEDETTI DYER	DNI N° 09138294	Secretario
DIEGO TOMAS GUZMAN CARDENAS	DNI N° 40875609	Tesorero
RAUL ORLANDINI GRISWOLD	DNI N° 42997576	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcribábase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 187-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 8099-2022